



DECLARACIÓN

4° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto
Más allá de las paredes del parlamento: fortaleciendo el control político
Quito, Ecuador | 12 al 14 de marzo de 2019

Parlamentarias y parlamentarios representantes de 26 países de las Américas y el Caribe, nos reunimos en Quito, Ecuador, los días 12, 13 y 14 de marzo de 2019, con ocasión del **4° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, *Más allá de las paredes del parlamento: fortaleciendo el control político.***

Durante este encuentro, compartimos valiosas experiencias, conocimientos y estrategias para consolidar la labor de control político de nuestros parlamentos como parte de los planes de acción e iniciativas de parlamento abierto, en colaboración con la sociedad civil. En ese sentido, estos esfuerzos buscan promover los principios de apertura al interior del Estado, fortaleciendo de esta manera, la implementación efectiva de medidas anticorrupción derivadas del Compromiso de Lima, y contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. A través del diálogo y sesiones de trabajo, sostuvimos intercambios productivos sobre la importancia de la evaluación de la ley como herramienta que contribuye a que la legislación adoptada cumpla con sus objetivos y beneficie a la ciudadanía; la consolidación de una agenda regional que permita una transformación sistémica para combatir la corrupción; la promoción de principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética en el poder Ejecutivo a través del ejercicio del control político parlamentario; y la aplicación de principios de apertura en las políticas gubernamentales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestros diálogos contemplaron factores interseccionales que pueden incidir en el desarrollo y promoción de estos esfuerzos incluyendo aquellos relacionados con la raza, la etnia, el género y el origen de las y los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

Reconociendo:

Que los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio adoptaron durante la VIII Cumbre de las Américas el *Compromiso de Lima* para fortalecer la gobernabilidad democrática; mejorar la transparencia, el acceso a la información, la protección de las y los denunciantes y los derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión; regular el financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales; prevenir la corrupción en las obras públicas y en los procesos de adquisición y de contratación pública; aumentar la cooperación legal internacional en la lucha contra el soborno, la corrupción internacional, el crimen organizado y el lavado de dinero, y la recuperación de activos robados; y fortalecer el Mecanismo de Seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Dicho Compromiso reconoce el papel del parlamento en estos esfuerzos, además de tomar nota de la Declaración de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas de 2018;

Que importantes iniciativas nacionales, regionales y mundiales fueron desarrolladas para guiar los esfuerzos de los países y mejorar la cooperación internacional en estos temas y adoptadas por países

de la región, entre estas la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, la *Convención Interamericana contra la Corrupción*, la *Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la Lucha contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales*, los *Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos*, el *Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación del Grupo de Trabajo de Acción Financiera*, y el *Estándar para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras en Asuntos Tributarios de la OCDE* y la *Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas*;

Que toda acción en favor de los Estados abiertos y la lucha contra la corrupción contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 para establecer instituciones efectivas, responsables y transparentes, y que los parlamentos desempeñan un papel importante en el fomento de la aplicación de principios de apertura, incluyendo la disponibilidad de datos confiables y desagregados para el diagnóstico de los resultados y/o brechas en políticas públicas que promuevan la igualdad de género, la adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres, y la inclusión de pueblos indígenas, entre otros temas prioritarios de ParlAmericas;

Que la evaluación de las leyes e instrumentos jurídicos facilita la función de control político de los parlamentos y tiene como objetivo examinar si la legislación adoptada está siendo implementada según lo previsto por las y los legisladores, así como dar seguimiento y contribuir a su mejora y perfeccionamiento, e identificar y difundir buenas prácticas sobre el tema;

Que la Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover la transparencia, empoderar a las y los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías que fortalezcan la gobernanza;

Que la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas trabaja, con el propósito de fomentar el desarrollo de iniciativas y planes de acción de parlamento abierto, así como la integración de estos planes u otros compromisos parlamentarios en los planes de acción nacionales de gobierno abierto, reconociendo la labor fundamental de las y los funcionarios del parlamento para garantizar la sostenibilidad de estos esfuerzos;

Que la sociedad civil desempeña un papel clave en el desarrollo e implementación de instrumentos y políticas para luchar contra la corrupción, incluyendo la cocreación de planes de acción de parlamento abierto, y que su participación en los procesos de toma de decisiones es fundamental para el fortalecimiento de nuestras democracias;

Que el Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe comisionado por el Banco Interamericano de Desarrollo identifica como prioridades para la adopción de un enfoque sistémico que contrarreste la corrupción: fortalecer el Estado de derecho, asegurar una economía competitiva con incentivos para la ética en los negocios, establecer procesos abiertos de adquisición y contratación, regular las finanzas políticas, poner fin a la propiedad secreta de las empresas y fuentes de financiamiento, adoptar innovaciones en el sector público y abrir el gobierno a las contribuciones y experiencia de las y los ciudadanos por medio de un enfoque participativo para combatir la corrupción.

Nos comprometemos a:

1. Monitorear los avances y acompañar los esfuerzos de nuestros Estados en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo la colaboración con todas las ramas del Estado en aras de fortalecer la gobernabilidad democrática, aspectos que fueron recogidos en el *Compromiso de Lima*.
2. Promover la adopción de los convenios y estándares regionales e internacionales existentes para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, y asegurar la implementación efectiva de estos compromisos a nivel nacional, respondiendo a los desafíos transfronterizos de la corrupción, el lavado de dinero y la evasión fiscal de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales.
3. Establecer oportunidades de colaboración con organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo e implementación de estrategias para fortalecer la función de control político del parlamento y la apertura en los diferentes sectores del gobierno, con especial atención a las políticas públicas referentes a la igualdad de género, al cambio climático y a la inclusión de pueblos indígenas.
4. Considerar durante las fases iniciales de la redacción de legislación los datos demográficos y evidencia relevante que contribuyan al diseño de indicadores y metas específicas, desagregadas por género y otros factores sociales pertinentes al contexto nacional, los cuales podrán ser utilizados posteriormente para evaluar bajo dichas ópticas las leyes y políticas gubernamentales. Donde no existan datos y evidencia relevantes, abogar por su recopilación.
5. Establecer o fortalecer mecanismos integrales para el análisis y la evaluación de leyes que aseguren su implementación efectiva y el cumplimiento de los objetivos previstos, y promover la adopción de la Declaración Global sobre el Control Post Legislativo.
6. Cocrear e implementar planes de acción de parlamento abierto u otras iniciativas en colaboración con la sociedad civil y con las y los funcionarios del parlamento, dirigidas a desarrollar herramientas y procesos participativos que contribuyan a fortalecer el control político y a promover la apertura de las instituciones gubernamentales.
7. Adoptar o mejorar la legislación nacional y extraterritorial para el fortalecimiento de sistemas contra el lavado de dinero, y establecer registros públicos nacionales que transparenten los beneficiarios finales de activos, compañías y entidades financieras, facilitando el intercambio de información sobre impuestos, lavado de dinero y sobornos, en colaboración con el sector privado.
8. Promover, en el ámbito de sus competencias, los más altos estándares éticos en todas las ramas del Estado, a través del fortalecimiento de los mecanismos de control político parlamentario, para garantizar las buenas prácticas en la adquisición y contratación pública, el uso de recursos públicos, la transparencia en el financiamiento político, la identificación y prevención de conflictos de interés y el mantenimiento de la solidez y la independencia de los órganos de supervisión, incluyendo el establecimiento de marcos institucionales y normativos destinados a garantizar la integridad y el acceso a la información.
9. Procurar la adopción y el fortalecimiento de legislación que establezca mecanismos eficientes y robustos para la investigación de delitos e infracciones relacionados con la Administración Pública,

el rastreo, la extinción de dominio y la recuperación de activos robados, al igual que explorar leyes transnacionales en la materia, de manera que se mejore la coordinación internacional entre autoridades judiciales y policiales.

Suscrita en Quito, Ecuador, el 14 de marzo de 2019 con reservas a la redacción de los puntos 2, 7 y 9 por parte de las delegaciones de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Jamaica, Santa Lucía, y Trinidad y Tobagoⁱ

ⁱ Las siguientes modificaciones reflejan las reservas e inquietudes de las y los delegados del Caribe mencionados, quienes expresaron respectivamente sus puntos de vista de que en los últimos tiempos se están imponiendo acuerdos internacionales y mecanismos legales en sus Estados del Caribe sin involucrarlos adecuadamente en el desarrollo de políticas y, que esta práctica de decisiones políticas unilaterales tiene un impacto significativo y perjudicial en sus economías. Además, hacer que los registros de propiedad sean públicos, en lugar de estar restringidos a una autoridad competente, podría suponer un riesgo para la seguridad de las y los propietarios de negocios legítimos.

2. ~~Promover la adopción de los convenios y estándares regionales e internacionales existentes para mejorar la cooperación internacional~~ Evaluar o explorar los convenios y estándares internacionales existentes para la adopción de principios y prácticas justas, equitativas y juiciosas en la lucha contra la corrupción, y asegurar la implementación efectiva de estos compromisos a nivel nacional, respondiendo a los desafíos transfronterizos de la corrupción, el lavado de dinero y la evasión fiscal de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales.

7. Adoptar o mejorar la legislación ~~nacional y extraterritorial~~ para el fortalecimiento de sistemas contra el lavado de dinero, y establecer registros ~~públicos~~ nacionales que transparenten los beneficiarios finales de activos, compañías y entidades financieras, facilitando el intercambio de información sobre impuestos, lavado de dinero y sobornos, en colaboración con el sector privado.

9. Procurar la adopción y el fortalecimiento de legislación que establezca mecanismos eficientes y robustos para la investigación de delitos e infracciones relacionados con la Administración Pública, el rastreo, la extinción de dominio y la recuperación de activos robados, al igual que explorar mecanismos ~~leyes transnacionales en la materia, de manera que se mejore~~ para mejorar la coordinación internacional entre autoridades judiciales y policiales.